



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 56

Res. 94

Exp. 3/13365/2016 y ogr.

Montevideo, 14 DIC. 2016

VISTO: La necesidad de cubrir Secretarías que se encuentran acéfalas en Centros Educativos de este Desconcentrado;

RESULTANDO: Que se convocó para el día 13 de diciembre de 2016 hora 10:30, a los concursantes con derechos emergentes del Concurso de "Secretarios de Liceo" Grado 10, del Escalafón "C" Administrativo, homologado por Resolución del Consejo Ext. N°3/1/14 del 18/2/14, y a los aspirantes que integran las nóminas de las modalidades "A" y "B" (RC Ext. 1/2/15 y RC 22/1/15) interesados en desempeñar Encargaturas de Secretarías liceales, comunicándose los cargos a ofrecer;

CONSIDERANDO: I) Que de fojas 6 a fs. 8 lucen Actas individuales labradas en el Acto eleccionario efectuado el día 13 de diciembre de 2016, de las cuales se desprende que culminado dicho Acto permanecen sin designar los Liceos N°2 de Rocha, N° 1 de El Pinar, Río Branco (Diurno) y Nuevo Berlin;

II) que las Encargaturas se desempeñarán a partir de la efectiva toma de posesión hasta nueva resolución o reintegro del titular;

III) que asimismo es pertinente aclarar que los aspirantes que optaron por desempeñar funciones como encargados de Secretarías liceales, mantendrán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la misma;

IV) que por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 de fecha 18/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder en igual forma con respecto a las Encargaturas;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar como Encargadas de Secretaría, a partir de la efectiva toma de posesión, a las aspirantes que figuran a continuación, en los liceos y niveles que en cada caso se estipula:

DEPARTAMENTO	LICEO	Apellido Y Nombre	C.I.	Nivel	CARÁCTER
CANELONES	N° 1 de Solymar	INMEDIATO PÉREZ, Norma	1.503.610-3	1	Subrogación - De Vasconcellos, María del Rosario/ Pase en comisión.
CANELONES	N° 1 de La Paz	GRAÑA FERREIRA, Sandra	4.174.305-1	2	Subrogación - Sosa, Susana/ Lic. Méd.



CONSEJO DE EDUCACIÓN DE URUGUAY

MONTEVIDEO	N° 27	GUIBADO RUSSI, Adela	3.375.002-B	2	Subrogación – Blasini, Gabriela Lic. Méd.
------------	-------	----------------------	-------------	---	--

2) Disponer que las Encargaturas se desempeñarán a partir de la efectiva toma de posesión, hasta nueva resolución o reintegro del titular.

3) Establecer que las funcionarias aludidas en el numeral 1) de la presente Resolución, preservarán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la Encargatura por la que optaron.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las diferencias de haberes que en cada caso corresponda, teniendo en cuenta que la forma de retribución a los cargos de Secretario de Liceo fue determinada por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 del 18/2/14.

Publíquese en la página web Institucional para conocimiento de los Liceos mencionados precedentemente, y por intermedio de estos se notifiquen a las funcionarias involucradas. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Equipo Coordinador, a la Inspección de Institutos y Liceos.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro. Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Lando
Callejón

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

ENCARGATURA	ENCARGADO	FECHA	ESTADO	OTROS
SECRETARÍA DE LICEO	GUIBADO RUSSI, Adela	18/2/14	Activa	
SECRETARÍA DE LICEO	BLASINI, Gabriela	18/2/14	Activa	